

RESOLUCION N° IC-CA-82- 1047

AB. MARCELO SANTOS VERA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias en su Resolución No. ADM-82-228 del 4 de Octubre de 1982;

CONSIDERANDO

QUE el 17 de Septiembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario 14° del Cantón Guayaquil Abg. Ernesto Tama Costales, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "JALCRIS S.A.";

QUE el señor Juan Francisco Paulson Andrade, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Ramiro Romero Parducci, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-249 del 8 de Octubre de 1982;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "JALCRIS S.A." constante en la escritura pública del 17 de Septiembre de 1982, autorizada por el Notario 14° de este Cantón Abg. Ernesto Tama Costales, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 14° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de Septiembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la

I 5

Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-82- 1047  
Compañía: "JALCRIS S.A."

Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad ubicados en esta ciudad, descritos en la cláusula tercera de la escritura del 17 de Septiembre de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

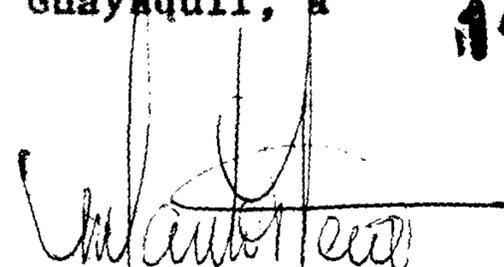
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Santa Elena: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en ese Cantón, descrito en la cláusula tercera de la escritura del 17 de Septiembre de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 17 de Septiembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

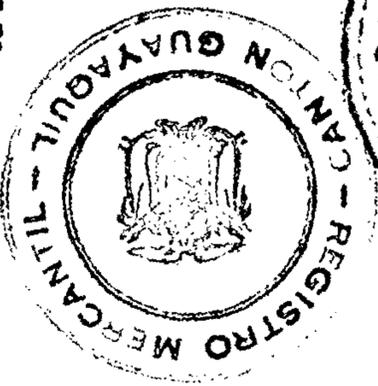
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

14 OCT. 1982

  
Abg. Marcelo Santos Vera  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-1bd.  
DL-FHM-*[initials]*

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.564 a 12.568, Número 2.841 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.526 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Abril de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



Abog. Nicanor de J. Alzandor R.  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Santa Elena

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA INSCRITA CON EL N° 196 DE LAS FOJAS No. 1.325 -1.332; Y, ANOTADA BAJO EL No. 385 DEL REPERTORIO. ARCHIVANLOSE EL COMPROBANTE DE REGISTRO Y ADICIONALES.

SANTA ELENA, ABRIL 11 DE 1.983

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:- Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 13356 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y uno; 8288 del Registro de Hipotecas de mil novecientos ochenta, al margen de la descripción respectiva.- Guayaquil, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



Certifico que con fecha de hoy:- Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 35583 a 35678, número 1598 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 5137 del Repertorio. Guayaquil, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

I